

CONCEJO MUNICIPAL

097º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 22 de Agosto de 2007 y siendo las 15:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada y los Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaus Strick y Alberto Lermada Saez . Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA DE SALUD**
- 2.- SOLICITUD DE COMODATO DEL CLUB DEPORTIVO PERALILLO**
- 3.- SOLICITUD DE COMODATO DEL REGISTRO CIVIL.**

En relación al primer punto el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2007 del Servicio incorporado Área Salud, por aumento de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
01	11		<u>INGRESOS DE OPERACIÓN</u> FACTURACIÓN POR ATENCIÓN	4.989.-
TOTAL INGRESOS				4.989.-
21	30	006	<u>GASTOS EN PERSONAL</u> PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.989.-
TOTAL GASTOS				4.989.-

A continuación el Sr. Alcalde indica que esta modificación tiene como objetivo incorporar recursos provenientes de Facturación por Atención para utilizarlos en otros gastos en Personal Adscrito a Establecimientos que está desarrollando programas específicos del Ministerio de Salud.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 338/2007

2.- SOLICITUD DE COMODATO DEL CLUB DEPORTIVO PERALILLO

El **Sr. Alcalde** manifiesta que en la sesión anterior, en correspondencia recibida, fue leída una carta del Club Deportivo Peralillo en la cual hacen presente que la Municipalidad es propietaria de un retazo de terreno en el sector de Peralillo, donde se construyó una cancha para que los vecinos y deportistas del sector. En lo principal solicitan se le otorgue al Club Deportivo Peralillo un documento que acredite que la Municipalidad, pasa en Comodato dicha cancha por un lapso de 10 o 15 años o los que considere convenientes.

En conocimiento de esta solicitud el Sr. Alcalde la somete a consideración del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda ceder en comodato de uso gratuito, por quince años, el terreno ubicado en el sector Peralillo, comuna de Quilleco, con una superficie aproximada de cero como noventa y seis hectáreas, al Club Deportivo Peralillo sólo para fines deportivos y recreativos.

ACUERDO N° 339/2007

3.- SOLICITUD DE COMODATO DEL REGISTRO CIVIL.

El Sr. Alcalde solicita al Secretario dar lectura al Oficio Ordinario N°03041 de fecha 19 JUL 2007 del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ORD.N° 03041

ANT.: No hay

MAT.: Solicita lo que indica

DE: SEÑORA SHEISSLA MORAGA HERRERA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
OCTAVA REGIÓN DEL BÍO BÍO

A: SEÑOR RAMÓN RIOSECO GUAJARDO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
OCTABA REGIÓN DEL BÍO BÍO

Estimado Alcalde, la profunda vocación de servicio que nos inspira, nos motiva a mejorar día a día nuestros espacios de atención, con el objeto de contar con oficinas más acordes con los requerimientos y demandas de nuestros usuarios. Conscientes además de que el matrimonio no sólo es la base de nuestra sociedad, sino que es un hecho vital en la vida de las personas, estamos empeñados en fortalecer esta ceremonia, entregándole la solemnidad y relevancia que tiene, por esta razón es fundamental regularizar la tenencia que nuestro servicio tiene del inmueble municipal, celebrando el correspondiente Contrato de Comodato, que nos permita hacer mejoras en estas dependencias, preferentemente a 20 años, para evitar cortapisas legales.

En conocimiento de esta solicitud el Sr. Alcalde la somete a consideración del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda ceder en comodato de uso gratuito, por veinte años, las dependencias que actualmente ocupa la Oficina de Registro Civil e Identificación de Quilleco, con una superficie total de 45,18 m², ubicada en calle José Miguel Carrera N° 436, cuyos deslindes generales son SUR: con calle José Miguel Carrera; NORTE: con pasillo común; ESTE: con dependencias municipales; y OESTE con propiedad vecina.

ACUERDO N° 340/2007

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 15:40 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL